

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-B-244-CANACERO-2011, NMX-B-475-CANACERO-2011 y NMX-B-480-CANACERO-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica (COTENNIS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Amores 338, colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 3100, México D.F., teléfono 5448-8161, correo electrónico: onn@canacero.org.mx o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente norma mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-B-244-CANACERO-2011	INDUSTRIA SIDERURGICA-PLANCHAS DE ACERO AL CARBONO, PARA SERVICIO A TEMPERATURAS ALTAS E INTERMEDIAS, PARA RECIPIENTES QUE TRABAJAN A PRESION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-B-244-1990).
Objetivo y Campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para las planchas de acero al carbono-silicio, destinadas principalmente para servicio a temperaturas altas e intermedias, en calderas y otros recipientes soldados que trabajan a presión.</p> <p>Esta Norma contempla tres grados de planchas; los espesores máximos de las planchas, solamente están en función de la capacidad de la composición química para cumplir con los requisitos de tensión especificados.</p> <p>Para las planchas producidas a partir de rollo y proporcionadas sin tratamiento térmico o con relevado de esfuerzos solamente, los requisitos adicionales, incluyendo los requisitos de prueba adicionales de prueba y el informe de resultados de los requisitos de prueba adicionales, especificados en la NMX-B-246.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<ul style="list-style-type: none"> ● Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por existir referencia en el momento de su elaboración. 	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> ● NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. ● NMX-EC-17050-1-IMNC-2007 Evaluación de la conformidad-Declaración de conformidad del proveedor-Parte 1: Requisitos generales (Cancela a la NMX-EC-022-IMNC-2000). ● ASTM A 515/A 515M-03 (Reapproved 2007): Standard Specification for Pressure Vessel Plates, Carbon Steel, for Intermediate-and Higher-Temperature Service, 2007 	

NMX-B-475-CANACERO-2011	INDUSTRIA SIDERURGICA-PLANCHAS DE ACERO DE BAJA ALEACION Y ALTA RESISTENCIA PARA RECIPIENTES QUE TRABAJAN A PRESION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-B-475-1990).
<p style="text-align: center;">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para las planchas de acero al carbono-manganeso-niobio con alta resistencia a la tensión adecuada para usarse en calderas, intercambiadores de calor y otros recipientes que trabajan a presión.</p> <p>Esta Norma cubre planchas con espesores de hasta 50 mm; con el objeto de garantizar una soldadura adecuada, esta norma restringe la composición química, y establece el carbono equivalente.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, ya que se usaron las especificaciones que se aplican en territorio nacional. 	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> ● NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. ● NMX-B-475-1990 Planchas de acero de baja aleación y alta resistencia para recipientes que trabajan a presión. ● NMX-EC-17050-1-IMNC-2007 Evaluación de la conformidad-Declaración de conformidad del proveedor-Parte 1: Requisitos generales (Cancela a la NMX-EC-022-IMNC-2000). 	
NMX-B-480-CANACERO-2011	INDUSTRIA SIDERURGICA-PERFILES Y PLANCHAS DE ACERO DE BAJA ALEACION Y ALTA RESISTENCIA AL MANGANESO-NIOBIO-VANADIO PARA USO ESTRUCTURAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-B-480-1989).
<p style="text-align: center;">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para los perfiles y planchas (en hoja o rollo) de acero de baja aleación y alta resistencia usadas en construcciones en donde es importante la estabilidad, ductilidad, ahorro en peso y durabilidad.</p> <p>El espesor máximo con el cual se suministran estos materiales es hasta 50 mm. Excepto la plancha en rollo la cual se suministra únicamente en espesores hasta 7.5 mm.</p> <p>Para facilitar la operación de soldar, esta norma restringe la composición química y el carbono equivalente.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, ya que se usaron las especificaciones que se aplican en territorio nacional. 	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> ● NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. ● NMX-B-480-1989 Perfil y plancha de acero de baja aleación y alta resistencia al manganeso-niobio-vanadio para uso estructural. ● NMX-EC-17050-1-IMNC-2007 Evaluación de la conformidad-Declaración de conformidad del proveedor-Parte 1: Requisitos generales (Cancela a la NMX-EC-022-IMNC-2000). 	

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-067-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-067-SCFI-2011, PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-NOTAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas, Subcomité de Productos de Oficina. El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet: <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente norma mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-N-067-SCFI-2011	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-NOTAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.
Objetivo y Campo de aplicación	
<p>Esta norma mexicana establece las especificaciones técnicas de calidad así como los métodos de prueba para aplicarse a las notas adhesivas que se comercialicen en territorio nacional.</p> <p>Esta norma mexicana es de aplicación tanto a productos de fabricación nacional como a productos importados que se comercialicen en territorio nacional.</p> <p>Las especificaciones y métodos de prueba de esta norma mexicana se aplican a las:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notas adhesivas regulares - Notas adhesivas con adhesivo reforzado - Notas adhesivas recicladas <p>Quedan excluidos del ámbito de este proyecto de norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los señaladores de página - Los rotafolios adhesivos 	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • ISO-29862 Self adhesive tapes-Determination of peel adhesion properties. Publicada el 15 de diciembre de 2007. • ASTM-D 3121-06 Standard Test Method for Tack of Pressure-Sensitive Adhesives by Rolling Ball. Publicada en el año 2005. • ASTM-D 3330 Standard Test Method for Peel Adhesion of Pressure Sensitive Tape. Publicada en octubre de 2004. • ASTM-D 645 Standard Test Method for Thickness of Paper and Paperboard. Publicada en diciembre de 2007. • ASTM-D 646 -96 Standard Test Method for Grammage of Paper and Paperboard (Mass Per Unit Area). Publicada en agosto de 2007. • ASTM-D 685 -93 Standard Practice for Conditioning Paper and Paper Products for Testing1. Publicada en diciembre de 2007 • ASTM-D 6195 Standard Test Method for Loop Tack. Publicada en 2003. • ASTM-D 3611 Standard Practice for Accelerated Aging of Pressure Sensitive Tapes. Publicada en octubre de 2006. • NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. Publicada en octubre de 2002. • TAPPI-410 Grammage of Paper and Paperboard (Weight per Unit Area). Publicada en enero de 2008. 	

México, D.F., a 10 de mayo de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-019-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-019-SCFI-2011, SISTEMA ARMONIZADO DE CLASIFICACION Y COMUNICACION DE PELIGROS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas-Subcomité de Clasificación y Etiquetado de Químicos (SCCEQ). El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

La presente norma mexicana entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-R-019-SCFI-2011	SISTEMA ARMONIZADO DE CLASIFICACION Y COMUNICACION DE PELIGROS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS.
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta de norma mexicana establece los criterios para clasificar a los productos químicos de acuerdo a sus peligros físicos, para la salud y el medio ambiente.</p> <p>Asimismo, establece los elementos de comunicación del peligro uniforme de los productos químicos, así como los requisitos para el etiquetado y para las hojas de datos de seguridad de éstos.</p> <p>La presente norma mexicana aplica en todo el territorio nacional para clasificar a los productos químicos y es la base para la implementación de los sistemas de comunicación del Peligro (etiquetado, señalización, hojas de datos de seguridad, entre otros) de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Los requisitos y las características del etiquetado de los productos clasificados mediante la aplicación de los criterios contenidos en la presente norma mexicana, serán aquellos que se establezcan en las normas expedidas por las entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Con base en lo dispuesto en el Libro Púrpura de la Organización de Naciones Unidas, quedan exentos de la aplicación de la presente norma: los productos farmacéuticos; los aditivos alimentarios; los cosméticos; los residuos de plaguicidas en los alimentos y los residuos peligrosos.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta norma mexicana es parcialmente equivalente a la Tercera Edición del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra (edición 2 revisada del año 2007, y edición 3 revisada del año 2009). Ha sido adaptada para que refleje la regulación nacional existente.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA); Tercera Edición; Organización de las Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra; 2009. • Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA); Segunda Edición; Organización de las Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra; 2007. • "Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas" y "Manual de Pruebas y Criterios" del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Libro Naranja), 13a. edición, 2003. • "Draft Report of the OECD Workshop on Aquatic Toxicity Testing of Sparingly Soluble Metals, Inorganic Metal Compounds and Minerals", 5 a 8 de septiembre, 1995, Ottawa. 	

- 2. OCDE, Reunión del Grupo de trabajo sobre los metales, París, 18 y 19 junio de 1996.
- 3. Oficina Europea de Sustancias Químicas. Meeting on Testing Methods for Metals and Metal Compounds, Ispra, 17 y 18 de febrero de 1997.
- 4. OCDE, Reunión del Grupo de trabajo sobre los metales, París, 14 y 15 de octubre de 1997.
- LISEC 1 Staff, "Final report "transformation/dissolution of metals and sparingly soluble metal compounds in aqueous media-zinc", LISEC no. BO-015 (1997).
- J.M. Skeaff¹ y D. Paktunc, "Development of a Protocol for Measuring the Rate and Extent of Transformations of Metals and Sparingly Soluble Metal Compounds in Aqueous Media. Phase I, Task 1: Study of Agitation Method." Informe final, enero de 1997. Mining and Mineral Sciences Laboratories Division Report 97-004(CR)/Contract No. 51545.
- Jim Skeaff y Pierrette King, "Development of a Protocol For Measuring the Rate and Extent of Transformations of Metals and Sparingly Soluble Metal Compounds in Aqueous Media. Phase I, Tasks 3 and 4: Study of pH and of Particle Size/Surface Area.", Informe final, diciembre de 1997. Mining and Mineral Sciences Laboratories Division Report 97-071(CR)/Contract No. 51590.
- Jim Skeaff y Pierrette King, Development of Data on the Reaction Kinetics of Nickel Metal and Nickel Oxide in Aqueous Media for Hazard Identification, Informe final, enero de 1998. Mining and Mineral Sciences Laboratories Division Report 97-089(CR)/Contract No. 51605.
- LISEC Staff, "Final report "transformation/dissolution of metals and sparingly soluble metal compounds in aqueous media-zinc oxide", LISEC no. BO-016 (January, 1997).
- LISEC Staff, "Final report "transformation/ dissolution of metals and sparingly soluble metal compounds in aqueous media- cadmium", LISEC no. WE-14-002 (January, 1998).
- LISEC Staff, "Final report "transformation/dissolution of metals and sparingly soluble metal compounds in aqueous media-cadmium oxide", LISEC no. WE-14-002 (January, 1998).
- Directrices de la OCDE para los ensayos de productos químicos, París (1984).
 1. Directriz 201 (1984): Alga, Growth Inhibition test.
 2. Directriz 202 (1984): Daphnia sp. Acute Immobilization Test and Reproduction Test.
 3. Directriz 203 (1 994): Fish, Acute Toxicity Test.
 4. Directriz 204 (1992): Fish, Prolonged Toxicity Test: 14-Day study.
 5. Directriz 210 (1992): Fish, Early-Life Stage Toxicity Test.
- ISO 6341:1989. Water quality -- Determination of the inhibition of the mobility of Daphnia magna Straus (Cladocera, Crustacea).

México, D.F., a 13 de mayo de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-079-SCFI-2011, PROY-NMX-F-082-SCFI-2011, PROY-NMX-F-235-SCFI-2011, PROY-NMX-F-266-SCFI-2011 y PROY-NMX-F-278-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS: PROY-NMX-F-079-SCFI-2011 INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE LA POLARIZACION A 20 °C (CANCELARA A LA NMX-F-079-1986); PROY-NMX-F-082-SCFI-2011 INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-CENIZAS SULFATADAS EN AZUCARES-METODO GRAVIMETRICO (CANCELARA A LA NMX-F-082-1986); PROY-NMX-F-235-SCFI-2011 INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE POL (SACAROSA APARENTE), EN MUESTRAS DE MELADURA, MASA COCIDA, MIELES, LAVADOS Y MIEL FINAL (CANCELARA A LA NMX-F35-1991); PROY-NMX-F-266-SCFI-2011 INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DEL pH EN MUESTRAS DE JUGOS DE CAÑA DE AZUCAR, MELADURA Y MIELES (CANCELARA A LA NMX-F-266-1987) Y PROY-NMX-F-278-SCFI-2011 INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE REDUCTORES DIRECTOS EN MUESTRAS DE MELADURA Y MIELES A, B Y C (CANCELARA A LA NMX-F-278-1986).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, que se encuentra ubicado en Río Niágara número 11, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., o al correo electrónico fmorgan@camaraazucarera.org.mx con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-079-SCFI-2011	INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE LA POLARIZACION A 20 °C (CANCELARA A LA NMX-F-079-1986).
Síntesis	
El presente proyecto de norma mexicana establece el método para la determinación de la polarización de los azúcares a 20 °C. En la primera parte se refiere al azúcar con una polarización mínima de 99 °Z a 20 °C, y en la segunda parte, a los azúcares con polarización menor de 99 °Z incluyendo el azúcar crudo (mascabado).	
PROY-NMX-F-082-SCFI-2011	INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-CENIZAS SULFATADAS EN AZUCARES-METODO GRAVIMETRICO (CANCELARA A LA NMX-F-082-1986).
Síntesis	
El presente proyecto de norma mexicana establece el método gravimétrico para la determinación de cenizas sulfatadas en azúcares.	
PROY-NMX-F-235-SCFI-2011	INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE POL (SACAROSA APARENTE), EN MUESTRAS DE MELADURA, MASA COCIDA, MIELES, LAVADOS Y MIEL FINAL (CANCELARA A LA NMX-F-235-1991).
Síntesis	
El presente proyecto de norma mexicana establece el método de prueba, para determinar Pol (sacarosa aparente), en muestras de meladura, masa cocida, mieles, lavados y miel final.	
PROY-NMX-F-266-SCFI-2011	INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DEL pH EN MUESTRAS DE JUGOS DE CAÑA DE AZUCAR, MELADURA Y MIELES (CANCELARA A LA NMX-F-266-1987).
Síntesis	
Este proyecto de norma establece el método para determinar el pH en muestras de jugos de caña, meladura, y mieles en los ingenios azucareros.	
PROY-NMX-F-278-SCFI-2011	INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE REDUCTORES DIRECTOS EN MUESTRAS DE MELADURA Y MIELES A, B Y C (CANCELARA A LA NMX-F-278-1986).
Síntesis	
El presente proyecto de norma mexicana tiene por objeto establecer el método para determinar reductores directos en meladura y mieles A, B y C.	

México, D.F., a 13 de mayo de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.-
Rúbrica.